



---

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**36º período de sesiones**

Bonn, 14 a 25 de mayo de 2012

Tema 13 del programa provisional

**Artículo 6 de la Convención**

**Informe sobre la eficacia de la ejecución del programa  
de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación  
del artículo 6 de la Convención y los avances logrados  
al respecto**

**Nota de la secretaria\***

*Resumen*

En el presente informe se resume la información sobre los esfuerzos realizados por las Partes en cuanto a la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención. Se destacan los progresos realizados en la ejecución de las actividades mencionadas en el programa de trabajo, así como de otras actividades relacionadas con la educación, la capacitación, la sensibilización del público, la participación del público, el acceso del público a la información y la cooperación internacional en este contexto. En el presente informe se resumen además las necesidades, deficiencias y obstáculos existentes en lo tocante a la ejecución del programa de trabajo. El objetivo del informe es apoyar un examen de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado.

---

\* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la demora en la presentación de las opiniones de las Partes.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–6	3
A. Mandato .....	1–2	3
B. Objeto de la nota .....	3–5	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución .....	6	4
II. Progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado .....	7–88	4
A. Educación .....	7–19	4
B. Capacitación .....	20–30	6
C. Sensibilización del público .....	31–46	8
D. Participación del público .....	47–57	10
E. Acceso del público a la información .....	58–68	12
F. Cooperación internacional .....	69–77	14
G. Formas de respaldar la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado .....	78–88	15
III. Conclusiones y recomendaciones .....	89–93	17
 Anexo		
Partes y organizaciones que han designado una entidad de enlace nacional encargada del artículo 6 de la Convención .....		18

## I. Introducción

### A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 9/CP.13, decidió aprobar el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención<sup>1</sup>, y examinar su ejecución en 2012.

2. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 34º período de sesiones, hizo suyo<sup>2</sup> el mandato relativo al examen de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado que figuraba en el anexo I del documento FCCC/SBI/2011/7, y pidió a la secretaría que preparara documentos de apoyo a dicho examen. En particular, pidió a la secretaría que preparara un informe sobre la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado<sup>3</sup>.

### B. Objeto de la nota

3. En el presente informe se resume la información sobre la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado obtenida a partir de las fuentes que se presentan a continuación, que se especifican en el mandato:

a) Comunicaciones de las Partes y las organizaciones observadoras en respuesta a la invitación formulada por el OSE en su 34º período de sesiones, a que se presentara información que pudiera resultar útil para realizar el examen del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado<sup>4</sup>;

b) Comunicaciones nacionales presentadas después de la aprobación del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado<sup>5</sup>;

c) Información presentada durante los talleres regionales sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención<sup>6</sup>;

d) Información disponible a través del servicio de la Red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet).

4. Las fuentes de información especificadas en el párrafo 3 *supra* se han examinado prestando especial atención a las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado<sup>7</sup>. Además, en el presente informe se destacan otras actividades pertinentes y se resumen las necesidades, deficiencias y obstáculos que siguen existiendo.

5. La estructura del presente informe sigue las seis esferas temáticas del artículo 6 de la Convención: educación, capacitación, sensibilización del público, participación del público, acceso del público a la información y cooperación internacional. En el capítulo II.G se

---

<sup>1</sup> Recogido en el anexo de la decisión 9/CP.13.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 66.

<sup>3</sup> FCCC/SBI/2011/7, anexo I, párr. 6 a).

<sup>4</sup> Las comunicaciones de las Partes y las organizaciones intergubernamentales se han publicado en el documento FCCC/SBI/2012/MISC.4. Las comunicaciones de las ONG pueden consultarse en [http://unfccc.int/parties\\_observers/ngo/submissions/items/3689.php](http://unfccc.int/parties_observers/ngo/submissions/items/3689.php).

<sup>5</sup> Cuarenta y dos de las 43 Partes incluidas en el anexo I de la Convención y 64 de las 151 Partes no incluidas en ese anexo presentaron comunicaciones nacionales después de la aprobación del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado.

<sup>6</sup> [http://unfccc.int/cooperation\\_and\\_support/education\\_and\\_outreach/items/3143.php](http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/items/3143.php).

<sup>7</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párrs. 17 a 19.

examina la ejecución de las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado que no forman parte de las seis esferas temáticas del artículo 6 de la Convención.

### **C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución**

6. El OSE tal vez desee tomar nota de las conclusiones que figuran en el presente informe con vistas a determinar nuevas medidas para mejorar la aplicación del artículo 6 de la Convención.

## **II. Progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado**

### **A. Educación**

7. Existe un amplio consenso entre las Partes y otros interesados en torno a la importancia de la educación en materia de cambio climático. Durante los últimos cinco años se ha llevado a cabo un número cada vez mayor de actividades educativas en esta esfera, lo que supone un avance considerable tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

#### **1. Realización de las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado**

8. En el capítulo II.A.1 del presente informe se resume la información sobre las actividades encaminadas a impulsar y mejorar la inclusión del cambio climático en los planes de estudios de todos los niveles académicos y en las distintas disciplinas, y a crear material sobre el cambio climático según se indica en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado<sup>8</sup>. El capítulo se centra asimismo en el apoyo a la enseñanza no académica y no institucionalizada y a la elaboración de material educativo, en función de las circunstancias nacionales y los contextos culturales<sup>9</sup>. Además, en él se informa sobre las actividades relacionadas con el fortalecimiento de las cuestiones de adaptación y el papel fundamental desempeñado por los jóvenes en la educación<sup>10</sup>.

9. La mayoría de los países desarrollados y muchos países en desarrollo señalaron que el cambio climático formaba parte de los programas de estudios oficiales en la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y universitaria. Si bien en la mayor parte de los países la educación en materia de cambio climático se considera parte de la educación sobre el medio ambiente, un número cada vez mayor ha empezado a introducir las cuestiones relativas al cambio climático en distintas disciplinas.

10. Numerosas Partes informaron sobre el diseño de nuevos programas universitarios centrados específicamente en cuestiones relativas al cambio climático. Además, los programas de estudios oficiales se han revisado en varios países desarrollados, con el fin de reforzar aún más el ámbito de la educación sobre el cambio climático. En uno de los países en desarrollo se han elaborado indicadores de evaluación para medir la eficacia de la educación sobre el medio ambiente.

---

<sup>8</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 h).

<sup>9</sup> FCCC/SBI/2011/7, anexo I, párr. 4 i).

<sup>10</sup> FCCC/SBI/2011/7, anexo I, párr. 4 a) y e).

11. Se han logrado avances importantes en la distribución de material educativo entre maestros y alumnos tanto en los países desarrollados como en desarrollo. En algunos países se han ideado herramientas multimedia que facilitan el estudio en las aulas y el autoaprendizaje. En muchos casos, el material informativo se ha preparado y distribuido en cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG). Entre las experiencias satisfactorias para llevar recursos docentes innovadores y basados en la ciencia a las aulas en los países desarrollados y en desarrollo cabe señalar el programa Eco-Schools<sup>11</sup> y la iniciativa Climate4Classroom<sup>12</sup>.

12. Muchos países han prestado apoyo a la enseñanza no académica y no institucionalizada en materia de cambio climático mediante la promoción de los programas de ecologización de escuelas y campus. Esto se ha hecho, entre otras cosas, prestando apoyo financiero o técnico para que las escuelas mejoren la eficiencia en cuanto al consumo de energía y de agua, ofreciendo exenciones en el horario docente de los maestros para que actúen como coordinadores para el medio ambiente y diseñen y lleven a cabo campañas ambientales en la escuela, fomentando iniciativas de plantación de árboles, días temáticos y exposiciones para fomentar la protección del medio ambiente, así como concursos de redacción y de dibujo. El objetivo de muchos de esos programas es inculcar en niños y jóvenes un comportamiento respetuoso del medio ambiente mediante una implicación práctica, recabando al mismo tiempo la participación de sus padres, los medios de comunicación, los gobiernos locales y el sector privado.

13. El programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado hace especial hincapié en el papel de los jóvenes en la educación. Las organizaciones de jóvenes, junto con otras ONG, como las dedicadas a actividades socioculturales o de desarrollo, han sido las principales proveedoras de educación no académica. Estas organizaciones suelen estar dirigidas por voluntarios, emplean métodos de aprendizaje experimental, ofrecen programas progresistas, recaban la colaboración de grupos de homólogos, y potencian el liderazgo y la creación de un sistema de valores.

14. Asimismo, la educación no académica sobre el cambio climático se ha beneficiado de la organización de campamentos de verano y de programas docentes en museos, parques y centros de interpretación, de la disposición de recursos para la formación sobre la realización de proyectos ambientales con elementos educativos y de la labor de las ONG en ese ámbito.

15. Las cuestiones relativas a la adaptación en la educación sobre el cambio climático se han robustecido mediante el desarrollo de programas universitarios pertinentes y de material educativo, su inclusión en los programas de estudios de secundaria y la organización de actividades extracurriculares.

## 2. Realización de otras actividades

16. En muchos países, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) constituye un valioso marco para la realización de actividades docentes en las escuelas y en un contexto más amplio. El cambio climático es una de las principales esferas de acción del Decenio<sup>13</sup>; se alienta a las Partes a adoptar medidas concretas para promover, entre otras cosas, los objetivos del artículo 6 y el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organismo

<sup>11</sup> <http://www.eco-schools.org/>.

<sup>12</sup> <http://climate4classrooms.org/>.

<sup>13</sup> <http://www.unesco.org/new/en/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/>.

coordinador del Decenio, organiza varias actividades que se centran en la lucha contra el cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

17. En muchos países se han puesto en marcha programas educativos para fomentar la sostenibilidad del consumo y de las modalidades de producción. La iniciativa youthXchange<sup>14</sup> del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la UNESCO es un ejemplo del éxito, que ha permitido ofrecer a los educadores y a las personas información para entender y fomentar los estilos de vida sostenibles.

### **3. Necesidades, deficiencias y obstáculos**

18. A pesar de los avances realizados en la integración de la cuestión del cambio climático en los programas de estudio de todos los niveles, la cuestión sigue sin tratarse suficientemente en muchos países. Se han destacado especialmente las siguientes necesidades: la formación de maestros; la promoción de acciones coordinadas entre las iniciativas educativas académicas y no académicas; la mejora de la coordinación entre los interesados a nivel nacional y regional; y el diseño de una metodología para evaluar la eficacia de las actividades de educación sobre el cambio climático.

19. La falta de financiación, de material didáctico adecuado y de formación de maestros se señaló como el principal obstáculo a que se enfrentaba la educación sobre el medio ambiente en los países en desarrollo. Además, la inexistencia de un enfoque holístico con respecto a la educación sobre el cambio climático se consideraba un impedimento importante al avance.

## **B. Capacitación**

20. La capacitación<sup>15</sup> se ha reconocido de manera generalizada como un componente fundamental de los esfuerzos de los países para hacer frente al cambio climático. Las Partes y otros interesados informaron sobre la puesta en marcha de diversos programas de capacitación sobre cuestiones relativas al cambio climático en los países desarrollados y en desarrollo.

### **1. Realización de las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado**

21. En el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, las Partes recomendaron promover la formación de docentes centrada en cuestiones relacionadas con el cambio climático a nivel regional o internacional<sup>16</sup> y desarrollar programas y actividades regionales, como la preparación de material pedagógico y de capacitación y otros instrumentos, utilizando los idiomas locales cuando fuera procedente y práctico<sup>17</sup>.

22. Muchos países desarrollados y varios países en desarrollo han llevado a la práctica la formación de docentes sobre el cambio climático en todos los niveles educativos. Se ha publicado material de capacitación, como guías de apoyo al maestro sobre formas de integrar el contenido relativo al cambio climático en los programas de las esferas educativas pertinentes, en muchos sitios web tanto gubernamentales como no gubernamentales.

---

<sup>14</sup> <http://www.youthxchange.net/main/home.asp>.

<sup>15</sup> En el presente informe, el grupo destinatario de las actividades de capacitación son profesionales dedicados específicamente a ofrecer respuestas al cambio climático.

<sup>16</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 h).

<sup>17</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 19 e).

23. En varios países, la formación de maestros y la distribución de material destinado a los docentes han ido acompañadas de la creación de redes entre escuelas y maestros o la organización de conferencias para facilitar el intercambio de material, experiencias y prácticas susceptibles de reproducción en lo tocante a la educación sobre el cambio climático.

## 2. Realización de otras actividades

24. En muchos países, los funcionarios públicos y las autoridades a nivel nacional y local, así como el personal científico y técnico, ha recibido capacitación sobre cuestiones relativas al cambio climático. Por este motivo, los programas de capacitación para instructores se han utilizado con éxito para llegar a un público mayor. En los países en desarrollo se han llevado a cabo numerosos programas de capacitación en colaboración con organizaciones intergubernamentales y organizaciones locales dedicadas a cuestiones ambientales, confesionales y de la mujer.

25. En los países desarrollados y en desarrollo se han llevado a la práctica múltiples programas de capacitación en los sectores del transporte, la construcción, la energía y la manufactura, especialmente en el ámbito de la eficiencia energética. En los países en desarrollo también se han puesto en marcha programas sobre la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.

26. Muchas de las Partes, reconociendo el importante papel que desempeñan los medios de comunicación en la lucha contra el cambio climático, han ofrecido capacitación a periodistas sobre la complejidad científica, técnica y política del cambio climático para que puedan informar con eficacia y precisión sobre el tema.

27. La capacitación también ha formado parte de un importante número de proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) desde 2007. Muchos de esos proyectos han ayudado a los países en desarrollo a elaborar sus comunicaciones nacionales, a preparar y ejecutar programas nacionales de adaptación e iniciativas de eficiencia energética y de gestión sostenible de los desechos, y a desplegar tecnologías de energía renovable.

28. La plataforma de servicios de formación sobre el cambio climático de la iniciativa "Una ONU" (UN CC:Learn) reúne a 32 organizaciones multilaterales y ofrece apoyo a las Partes y a las organizaciones de las Naciones Unidas con el objetivo de intercambiar información sobre el diseño y la prestación de una capacitación sobre el cambio climático que sea efectiva y esté orientada a los resultados. La UN CC:Learn brinda apoyo a tres actividades y esferas de servicio esenciales: creación de redes y gestión de conocimientos; preparación de un módulo coherente de formación "Una ONU" sobre el cambio climático; y prestación de capacitación. En la actualidad, la UN CC:Learn organiza actividades de proyectos experimentales en cinco países para desarrollar sus estrategias nacionales destinadas a reforzar los recursos humanos y los conocimientos especializados a fin de fomentar un desarrollo verde, con bajas emisiones y resistente al clima. Se prevé que el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de educación y formación para ofrecer educación sobre el cambio climático y la promoción de la concienciación de niños y jóvenes sean elementos importantes de la estrategia de los países<sup>18</sup>.

## 3. Necesidades, deficiencias y obstáculos

29. Pese a los avances logrados en la capacitación sobre cuestiones relativas al cambio climático en una serie de países en desarrollo, otros han señalado la necesidad de importantes programas de capacitación en todos los niveles de la sociedad. Los

<sup>18</sup> <http://www.uncclearn.org/>.

destinatarios de esos programas son los medios de comunicación, los maestros, los jóvenes investigadores, los directivos empresariales y las autoridades encargadas de la formulación de políticas y de la adopción de decisiones.

30. La falta de fondos, conocimientos especializados y apoyo institucional se señalaron como principales obstáculos para el desarrollo de programas de capacitación. Las Partes mencionaron también la necesidad de una metodología para preparar el material de capacitación y evaluar su eficacia.

## **C. Sensibilización del público**

31. Ha ido aumentando el número de actividades de sensibilización sobre cuestiones relativas al cambio climático tanto en los países desarrollados como en desarrollo. El alcance de dichas actividades tiende a ampliarse y a pasar de informar meramente sobre las causas y los efectos adversos del cambio climático a alentar al público a contribuir a la labor de mitigación y adaptación.

### **1. Realización de las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado**

32. El capítulo II.C.1 se centra en la realización de las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, a saber, determinar un nivel de referencia de la sensibilización del público<sup>19</sup> y fomentar la amplia difusión de información sobre el cambio climático<sup>20</sup>, por ejemplo sobre las fuentes de las emisiones de gases de efecto invernadero y las medidas que se pueden tomar a todos los niveles para hacer frente al cambio climático<sup>21</sup>. Además, se estudian las actividades sobre el fortalecimiento de las cuestiones relativas a la adaptación y a la perspectiva de género en las campañas de educación sobre cuestiones relativas al cambio climático<sup>22</sup>.

33. En los países desarrollados se realizan encuestas con frecuencia para medir la sensibilización del público en general con respecto al cambio climático. Durante los últimos cinco años, los resultados han puesto de manifiesto una tendencia positiva con respecto a la sensibilización del público en lo tocante al cambio climático, sus causas, sus efectos y las medidas que podrían adoptarse. Una encuesta llevada a cabo en Suecia en 2009 reveló que el 99% de los suecos tenía conocimiento de la cuestión del cambio climático o había oído hablar de ella.

34. Si bien los esfuerzos dirigidos a lograr una mayor sensibilización del público sobre el cambio climático han aumentado notablemente en los países en desarrollo, las encuestas han demostrado que en algunos países la mayor parte de la población sigue sin tener conocimiento de la cuestión, o su conocimiento es limitado.

35. Las Partes y otros interesados han asegurado la amplia difusión de la información sobre el cambio climático y sobre posibles medidas para hacer frente a sus efectos adversos mediante, entre otras cosas, sitios web, programas de radio y televisión, boletines informativos, folletos, guías, medios sociales, *blogs*, películas, anuncios, carteles, exposiciones, conferencias, seminarios, charlas, premios relacionados con el medio ambiente, festivales de cine y jornadas de acción. Se han organizado actividades individual y conjuntamente con gobiernos locales y nacionales, organizaciones de las Naciones

---

<sup>19</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 i).

<sup>20</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 j).

<sup>21</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 l).

<sup>22</sup> FCCC/SBI/2011/7, anexo I, párr. 4 b) y e).

Unidas, instituciones de investigación privadas y gubernamentales, ONG, el sector privado y los medios de comunicación.

36. Tanto en los países desarrollados como en desarrollo se han puesto a disposición del público trabajos científicos sobre el cambio climático examinados por otros expertos, como los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, mediante su traducción a los idiomas locales, la visualización de datos, la publicación de resúmenes en lenguaje accesible y la amplia difusión de este material en medios impresos y electrónicos. Con el fin de captar el interés público, muchas de las actividades de sensibilización han destacado las repercusiones del cambio climático a nivel local y las medidas que pueden adoptarse a ese nivel para luchar contra ellas.

37. En muchas de las actividades de sensibilización en los países desarrollados y en desarrollo se informó sobre las fuentes de gases de efecto invernadero y se promocionaron cambios de comportamiento para fomentar un estilo de vida con bajas emisiones de carbono. En muchos países el público tiene a su disposición herramientas para medir sus propias emisiones de carbono y propuestas concretas sobre cómo reducirlas en su vida cotidiana adoptando, por ejemplo, medidas para mejorar la eficiencia energética y del consumo de combustible, la gestión de los desechos y la adquisición de productos considerados de baja emisión de carbono. En ciertos casos, los gobiernos han recurrido a incentivos financieros para utilizar energías renovables o aplicar nuevas normas sobre su utilización obligatoria en edificios nuevos.

38. En algunos países se han dedicado esfuerzos especiales a sensibilizar sobre las cuestiones de género en el contexto del cambio climático mediante, entre otras cosas, sitios web y campañas en los medios de comunicación.

39. Muchas Partes y otros interesados han desplegado actividades de sensibilización relacionadas con la adaptación. En este contexto se han elaborado directrices para los expertos locales sobre la preparación de proyectos de adaptación, y se ha difundido ampliamente información sobre la adaptación al cambio climático en conferencias y talleres y a través de sitios web.

## **2. Realización de otras actividades**

40. En muchos países, las actividades de sensibilización se han dirigido de manera específica a jóvenes y niños. Un ejemplo es el sitio web Eco Agents<sup>23</sup> para niños, presentado en formato de cómic, y desde donde pueden descargarse información y preguntas, en 24 idiomas europeos. Los gobiernos locales y nacionales de países desarrollados y en desarrollo han financiado actividades de sensibilización organizadas por los jóvenes o dirigidas a ellos.

41. Los gobiernos han colaborado estrechamente con ONG y los medios de comunicación, como emisoras de radio, editoriales y cadenas de televisión, para velar por que se informe con detalle sobre las cuestiones relativas al cambio climático. Se han desplegado esfuerzos especiales para informar al público sobre el resultado de las negociaciones internacionales sobre el cambio climático. En varios países desarrollados, los medios de comunicación no solo informan sobre estas cuestiones, sino que participan cada vez más en el diseño y la realización de las campañas de sensibilización.

42. En muchos países desarrollados y en desarrollo se ha reconocido la importancia de que haya sensibilización en el sector privado. En los países desarrollados, las actividades de concienciación se han centrado en las cuestiones relacionadas con la eficiencia energética.

---

<sup>23</sup> <http://ecoagents.eea.europa.eu/>.

En los países en desarrollo, se destacó el posible beneficio económico derivado de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.

### **3. Necesidades, deficiencias y obstáculos**

43. A pesar de los avances logrados en los últimos años, el nivel de sensibilización sobre el cambio climático sigue siendo relativamente bajo en los países en desarrollo, no solo entre el público sino también entre los periodistas y la clase política. Según la información facilitada por los participantes en los tres talleres regionales sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención celebrados en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, menos del 50% de los habitantes de esas regiones tenían conocimiento de las cuestiones relativas al cambio climático. Es evidente, por tanto, que si bien se han realizado esfuerzos de sensibilización, a los países en desarrollo todavía les queda mucho por hacer a este respecto, por ejemplo la labor de publicar material informativo en los idiomas locales y de difundir información en las zonas rurales. El nivel de conciencia era superior en los pequeños Estados insulares en desarrollo; los participantes afirmaron que el 70% de los habitantes de dichos Estados estaban familiarizados con las cuestiones relativas al cambio climático.

44. Algunas Partes mencionaron también la necesidad de fortalecer aún más la cooperación con las ONG, los medios de comunicación y el sector privado. Además, debía mejorarse la orientación de las campañas de sensibilización a los grupos específicos, en especial jóvenes y maestros.

45. Los países desarrollados mencionaron la necesidad de mejorar los sistemas de información al consumidor de modo que orientasen al público para preferir opciones con bajas emisiones de carbono y que pusiesen de relieve sus ventajas en materia de salud y economía.

46. Los principales obstáculos a la realización de actividades de sensibilización son los recursos financieros y humanos inadecuados, la competencia técnica insuficiente y el bajo nivel de prioridad otorgado al cambio climático en los programas de desarrollo. Se mencionó especialmente como un impedimento importante la disparidad entre el planteamiento de los donantes y las necesidades de los países.

## **D. Participación del público**

47. Las Partes y otros interesados están de acuerdo en que, para luchar contra el cambio climático, es fundamental garantizar una amplia participación del público en las acciones y la formulación de las políticas sobre el cambio climático.

### **1. Actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado**

48. En el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, las Partes recomendaron recabar la participación del público, en especial de los jóvenes, en la formulación y la realización de actividades para hacer frente al cambio climático, y favorecer la participación de todos los interesados en el proceso de negociación sobre el cambio climático<sup>24</sup>.

49. Un porcentaje considerable de las Partes emplean procesos participativos para elaborar las estrategias y los programas locales y nacionales relativos al cambio climático. Entre las medidas adoptadas para recabar las opiniones del público figuran los diálogos

---

<sup>24</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 k).

nacionales, las mesas redondas, las audiencias públicas, las conferencias, los votos en línea, los debates en la radio y la televisión con participación telefónica del público.

50. Algunas Partes comunicaron que habían incluido la participación del público como elemento concreto de sus estrategias nacionales de cambio climático. Para muchas Partes, la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Convención de Aarhus)<sup>25</sup> es el principal marco internacional para la regulación de estas cuestiones.

51. Durante el taller regional sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención en América Latina y el Caribe se observó que todos los países de la región tenían un mecanismo para promover esa participación en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con el cambio climático. En el taller regional de África se señaló que la mayoría (el 62%) de los países de la región también disponía de un mecanismo de este tipo. Durante el taller en los pequeños Estados insulares en desarrollo, se señaló que el 71% de los ciudadanos de esos países podían participar activamente en la toma de decisiones relativas al cambio climático.

52. La participación activa de los jóvenes en los procesos locales y nacionales de adopción de decisiones relativas al cambio climático recibe el apoyo de muchas Partes, organizaciones intergubernamentales y ONG. Con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos y el Gobierno de Noruega, y con la asistencia técnica de los grupos regionales de jóvenes y de la secretaría, un mayor número de jóvenes delegados de países en desarrollo pudieron participar en las conferencias de la Convención Marco. Mientras la mayor parte de ellos fueron miembros activos de las delegaciones de ONG, algunos formaron parte de las delegaciones gubernamentales<sup>26</sup>. Las organizaciones de las Naciones Unidas y ONG fomentaron también la participación de los niños y los jóvenes en las negociaciones sobre el cambio climático. Gracias al programa de embajadores del clima del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 13 niños delegados pudieron presentar sus opiniones sobre el cambio climático ante los Jefes de Estado en la conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el cambio climático celebrada en 2009. Además, varias ONG han organizado programas especializados de capacitación para jóvenes con el objetivo de participar eficazmente en la adopción de decisiones relativas al cambio climático, en especial en lo que respecta al proceso de negociación intergubernamental.

53. En los últimos años los jóvenes han demostrado que pueden ser socios activos en la promoción de la participación del público en la lucha contra el cambio climático, al tomar parte en debates locales y mundiales sobre cuestiones relativas al cambio climático. En un folleto<sup>27</sup> elaborado por el Marco Conjunto de las Naciones Unidas sobre los niños, los jóvenes y el cambio climático<sup>28</sup> coordinado por la secretaría se citan ejemplos de dicha participación.

54. La participación del público en las conferencias de la Convención Marco se garantiza con la presencia de las organizaciones observadoras y los medios de comunicación. Los nueve grupos principales del Programa 21<sup>29</sup> están representados como grupos de ONG en el proceso de la Convención Marco e incluyen a más de

<sup>25</sup> <http://www.unece.org/env/pp/treatytext.html>.

<sup>26</sup> El Marco Conjunto de las Naciones Unidas sobre los niños, los jóvenes y el cambio climático publicó un folleto para informar a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las ONG y los jóvenes sobre el proceso de participación de estos últimos en los períodos de sesiones de la Convención Marco. Disponible en [http://unfccc.int/files/cc\\_inet/information\\_pool/application/pdf/unfccc\\_youthparticipation.pdf](http://unfccc.int/files/cc_inet/information_pool/application/pdf/unfccc_youthparticipation.pdf).

<sup>27</sup> [http://unfccc.int/files/cc\\_inet/information\\_pool/application/pdf/growingtogether.pdf](http://unfccc.int/files/cc_inet/information_pool/application/pdf/growingtogether.pdf).

<sup>28</sup> [http://unfccc.int/cc\\_inet/cc\\_inet/youth\\_portal/items/6519.php](http://unfccc.int/cc_inet/cc_inet/youth_portal/items/6519.php).

<sup>29</sup> <http://www.un.org/esa/dsd/agenda21/>.

1.500 organizaciones observadoras no gubernamentales. Las modalidades de participación de las ONG se detallan claramente en un conjunto de directrices elaboradas en 2003<sup>30</sup>. Los gobiernos han reafirmado constantemente el valor de la participación de las organizaciones observadoras expresado en el párrafo 2 1) del artículo 7 de la Convención, y han reconocido la importante función de la representación de la sociedad civil en el proceso intergubernamental<sup>31</sup>.

55. Conforme al principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>32</sup>, los gobiernos han apoyado las iniciativas de la secretaría para facilitar la participación activa de las organizaciones observadoras en el proceso de negociación a través de actos, exposiciones y actividades de sensibilización celebrados en paralelo a los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios; las frecuentes oportunidades de participación en los procedimientos de formulación de observaciones por escrito y de intervención en los plenos; y la provisión de instalaciones para acomodar a un gran número de participantes no gubernamentales en los talleres y conferencias de la Convención Marco. Los presidentes de la CP, de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y de los órganos subsidiarios han desplegado esfuerzos crecientes para celebrar sesiones de información y de diálogo durante el período de sesiones con las organizaciones observadoras<sup>33</sup>. La participación del público en las conferencias de la Convención Marco se ve reforzada gracias a los medios electrónicos, como las transmisiones web en directo desde las salas de negociación y las tecnologías de participación virtual en las salas donde se celebran las actividades paralelas. Los gobiernos han pedido a la secretaría que siga mejorando la participación de los observadores utilizando los medios que facilitan una mayor participación<sup>34</sup>.

## **2. Necesidades, deficiencias y obstáculos**

56. Pese a los avances logrados, las Partes y otros interesados en los países desarrollados y en desarrollo han señalado la necesidad de seguir alentando y mejorando la participación del público en la adopción de decisiones sobre las cuestiones relativas al cambio climático. En muchos países, la falta de arreglos institucionales y de sensibilización pública obstaculiza la participación efectiva del público en la adopción de decisiones relativas a las políticas sobre el cambio climático. Son necesarios esfuerzos concretos para velar por que se incluyan los puntos de vista de las mujeres, los jóvenes, los indígenas y las comunidades locales.

57. Algunas Partes han señalado la necesidad de informar con mayor claridad sobre las actividades de participación del público. Muchas comunicaciones nacionales no informan en absoluto sobre dichas actividades, y algunas que sí lo hacen las incluyen en otros apartados.

## **E. Acceso del público a la información**

58. Existe un amplio acuerdo sobre la importancia de que el público pueda acceder a la información sobre las iniciativas, las políticas y los resultados obtenidos con respecto al cambio climático, sobre todo porque ese acceso es indispensable para que el público pueda participar en los procesos de adopción de decisiones y respaldar las políticas y medidas relacionadas con el clima. En la mayoría de los países se han adoptado medidas para difundir activamente la información relativa al cambio climático, o aumentar su disponibilidad.

<sup>30</sup> [http://unfccc.int/resource/ngo/coc\\_guide.pdf](http://unfccc.int/resource/ngo/coc_guide.pdf).

<sup>31</sup> FCCC/SBI/2010/10, párr. 166.

<sup>32</sup> <http://www.un.org/documents/ga/conf151/aconf15126-1annex1.htm>.

<sup>33</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 172.

<sup>34</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 175.

## 1. Realización de las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado

59. En el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado se recomendó aumentar la difusión de publicaciones de dominio público y traducidas sobre el cambio climático, de conformidad con las leyes y normas aplicables a la protección de las obras amparadas por derechos de autor<sup>35</sup>.

60. Si bien muchas Partes y otros interesados informaron sobre la traducción y difusión de material sobre el cambio climático según lo indicado en el párrafo 36 *supra*, no se han mencionado los esfuerzos realizados para aumentar la disponibilidad del material de dominio público.

## 2. Realización de otras actividades

61. Muchos países desarrollados, en particular las partes en la Convención de Aarhus, disponen de marcos jurídicos que garantizan el derecho del público a acceder a información sobre el medio ambiente, incluida la relativa al cambio climático. Este derecho suele aplicarse a la información que obra en poder de las autoridades públicas, aunque en algunos casos el público tiene derecho a obtener la información directamente de las empresas privadas. Los países desarrollados y en desarrollo han incluido la promoción del acceso del público a la información sobre las políticas relativas al cambio climático en sus planes y estrategias nacionales y han informado sobre las medidas adoptadas a nivel nacional y local en ese contexto.

62. Las Partes y otros interesados de todas las regiones han diseñado y utilizado diversos medios para garantizar el acceso del público a la información sobre cuestiones relativas al cambio climático, como sitios web, boletines informativos, publicaciones científicas y técnicas, programas de radio y televisión, conferencias, seminarios y talleres.

63. Los periódicos, la radio y la televisión informan cada vez más sobre el cambio climático en los países en desarrollo. Los participantes en el taller regional sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención en África señalaron que los medios que más utilizaban para difundir información eran la televisión, la radio y los periódicos. La mayoría de esos participantes señalaron que disponían de una entidad o un funcionario de enlace nacional al que se podía pedir información sobre el cambio climático, y más del 65% de estos países contaba con un sitio web nacional oficial sobre el cambio climático. En el taller regional para Europa, los participantes reconocieron que si se aplicara la Convención de Aarhus se podría aumentar el acceso a la información. En el taller regional para pequeños Estados insulares en desarrollo se señaló que el 77% de los países participantes tenía un sitio web nacional sobre el cambio climático, y el 73% disponía de una entidad o funcionario de enlace nacional para la información sobre el cambio climático.

## 3. Necesidades, deficiencias y obstáculos

64. A pesar de los avances logrados en la difusión de la información sobre el cambio climático y la promoción del acceso al público a la información en los países desarrollados y en desarrollo, muchos países indicaron que la información sobre el cambio climático era insuficiente o difícil de obtener.

65. Los principales obstáculos que persistían en el acceso del público a la información eran la escasa disponibilidad de información en los idiomas locales, la falta de capacidad técnica para recopilar, almacenar y difundir la información sobre el cambio climático y la baja calidad de algunos sitios web.

---

<sup>35</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 g).

66. Algunas Partes señalaron que la cooperación entre el gobierno, el mundo académico, las organizaciones dedicadas al medio ambiente y otros interesados para compartir información y crear bases de datos centrales debía robustecerse a fin de garantizar la disponibilidad de información. Se indicó la necesidad de tener en cuenta que la mayoría de la población en numerosos países en desarrollo contaba con un acceso limitado a las tecnologías de la información.

67. En el taller regional sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención para Asia y el Pacífico se destacó que era necesario utilizar una amplia gama de canales de comunicación, como conferencias de prensa, anuncios impresos, medios de comunicación en línea y cortometrajes. Con esta diversificación se lograría que un número mayor de ciudadanos tomaran conciencia y participaran en la mitigación del cambio climático.

68. Se mencionó que aumentar la disponibilidad de material de dominio público sobre el cambio climático suponía un problema para algunos países en desarrollo, y que las Partes debían reconsiderar esta cuestión.

## **F. Cooperación internacional**

69. La cooperación subregional, regional e internacional ha desempeñado un papel importante en la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado. Los países desarrollados y en desarrollo se han unido y colaboran con las organizaciones intergubernamentales y las ONG para acopiar eficazmente competencias y recursos financieros y técnicos a fin de garantizar la realización de las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención.

### **1. Realización de las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado**

70. En el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, las Partes recomendaron potenciar la cooperación y la coordinación en los planos internacional y regional en la preparación y ejecución de actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención<sup>36</sup>. Se recomendó además reforzar las redes regionales existentes y promover y fomentar proyectos regionales que respaldasen el intercambio de información y buenas prácticas y la preparación de material pedagógico y de capacitación en idiomas locales, difundir información acerca de las necesidades y preocupaciones regionales y subregionales, crear portales regionales para la CC:iNet y celebrar talleres regionales y subregionales para promover la transferencia de conocimientos y competencias<sup>37</sup>.

71. Algunas Partes informaron sobre el desarrollo de redes regionales y subregionales, y su participación en ellas, sobre la realización de actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención. Algunas de esas redes han facilitado información sobre necesidades y preocupaciones regionales, como han hecho el Programa científico del Pacífico sobre el cambio climático en relación con las causas y los efectos del cambio climático en la región del Pacífico y la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático mediante la elaboración del plan de adaptación para América Latina. En el plano regional las actividades realizadas han sido, entre otros, la organización de conferencias, la creación de plataformas de información basadas en la Web y la oferta de becas educativas sobre los efectos regionales del cambio climático.

---

<sup>36</sup> Decisión 9/CP.13, párr. 18.

<sup>37</sup> Decisión 9/CP.13, párr. 19.

72. Muchos países en desarrollo dijeron que habían recibido recursos financieros para la preparación de las comunicaciones nacionales y la ejecución de proyectos de adaptación y mitigación.

73. Algunas Partes y ONG hablaron sobre la cooperación internacional en la preparación de material pedagógico y de capacitación a nivel regional, incluida su traducción a los idiomas locales.

74. Las Partes mencionaron la necesidad de crear plataformas regionales de información.

75. Las Partes, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las ONG han organizado talleres regionales y subregionales para intercambiar experiencias sobre la ejecución de las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención. La secretaría, gracias a las generosas contribuciones de las Partes, organizó cinco talleres regionales sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención en 2009 y 2010.

## **2. Necesidades, deficiencias y obstáculos**

76. Las Partes señalaron la necesidad de una estrategia regional sobre el cambio climático que fuese flexible y adaptable y estuviese complementada por estrategias subregionales y nacionales. Algunas de ellas resaltaron que la cooperación estrecha entre las entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención podía constituir una importante aportación a la consecución de este objetivo.

77. Al hilo de la valiosa experiencia que constituyó la serie de talleres regionales mencionada en el párrafo 75 *supra*, numerosas Partes reconocieron la necesidad de organizarlos periódicamente para intensificar la cooperación internacional, especialmente las iniciativas Sur-Sur, con el apoyo financiero y técnico de organizaciones y socios multilaterales y bilaterales.

## **G. Formas de respaldar la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado**

78. En el presente capítulo se examina la información facilitada sobre la ejecución de las actividades mencionadas en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado que no forman parte de las seis esferas temáticas del artículo 6 de la Convención.

### **1. Formas de respaldar la aplicación del artículo 6 de la Convención según lo dispuesto en el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado**

79. En el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, las Partes recomendaron lo siguiente: crear capacidad institucional y técnica para identificar las carencias y las necesidades en la aplicación del artículo 6 de la Convención; evaluar la eficacia de las actividades y examinar sus vínculos con las obligaciones asumidas en virtud de la Convención<sup>38</sup>; elaborar un plan nacional de acción para el artículo 6 de la Convención<sup>39</sup>; designar un centro nacional de enlace para las actividades previstas en el artículo 6 de la Convención y facilitarle apoyo<sup>40</sup>; preparar una guía de organizaciones y personas<sup>41</sup>; y

<sup>38</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 a).

<sup>39</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 c).

<sup>40</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 d).

<sup>41</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 e).

elaborar criterios para identificar y difundir información sobre las buenas prácticas para las actividades previstas en el artículo 6 de la Convención<sup>42</sup>.

80. Muchas Partes han desarrollado nuevos arreglos institucionales y legislación con el fin llevar a cabo las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención. Se han identificado además las deficiencias y las necesidades para la aplicación de esas actividades, que se han destacado en los apartados correspondientes sobre necesidades, deficiencias y obstáculos en los capítulos A a F *supra*. Solo una de las Partes informó sobre la evaluación de la eficacia de las actividades, a saber, sobre un análisis de las consecuencias del apoyo gubernamental en la educación sobre el medio ambiente. Varias Partes destacaron los vínculos entre la realización de las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención y otras obligaciones contraídas en virtud de la Convención, como las metas de mitigación y la transferencia de tecnología. Si bien muchas Partes desarrollaron planes de acción nacionales sobre cuestiones relativas al cambio climático, solo algunas informaron sobre la elaboración de un plan de acción sobre el artículo 6 de la Convención.

81. Setenta y una Partes han designado una entidad de enlace nacional encargada del artículo 6 de la Convención. No se mencionó la prestación de apoyo a las entidades ni la preparación de una guía de expertos en las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención.

82. Durante el taller regional sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención en Europa, las Partes acordaron una serie de criterios para identificar las buenas prácticas en la aplicación del capítulo 6<sup>43</sup>. Se indicó que las buenas prácticas deberían ser innovadoras en cuanto a métodos, grupos destinatarios y medios de comunicación utilizados, eficaces en cuanto a cobertura de la población y reducción del nivel de gases de efecto invernadero, eficaces en relación con su costo y reproducibles en otros países de la región.

## 2. Apoyo para la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado

83. Al aprobar el programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, la CP pidió al FMAM que siguiera facilitando, según procediera, recursos financieros para la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado y que informara periódicamente a la CP sobre las actividades que hubiera apoyado<sup>44</sup>. En su 16º período de sesiones, la CP instó al FMAM a que aumentase el acceso a financiación para actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención<sup>45</sup>.

84. El FMAM ha facilitado principalmente financiación para programas de capacitación según lo indicado en el párrafo 27 *supra*. La financiación de las actividades de otras esferas temáticas del artículo 6 de la Convención se ha incluido fundamentalmente como componente de menor importancia de ciertos proyectos financiados por el FMAM cuya orientación principal era otra. En la adición 2 del informe del FMAM a la CP en su 17º período de sesiones, se presentó una estimación inicial de un mínimo de 84.301.200 dólares de los Estados Unidos, asignados a las actividades de financiación relacionadas con el artículo 6 de la Convención desde la creación del FMAM<sup>46</sup>.

85. Las Partes, los organismos bilaterales y multilaterales y otras organizaciones internacionales han proporcionado apoyo financiero a un número importante de actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención en países en desarrollo. Sin embargo, la información detallada sobre la financiación proporcionada no se encuentra disponible.

<sup>42</sup> Decisión 9/CP.13, anexo, párr. 17 f).

<sup>43</sup> FCCC/SBI/2010/2, párr. 9.

<sup>44</sup> Decisión 9/CP.13, párr. 5.

<sup>45</sup> Decisión 7/CP.16, párr. 5.

<sup>46</sup> FCCC/CP/2011/7/Add.2.

### 3. Necesidades, deficiencias y obstáculos

86. Las Partes pusieron de relieve la necesidad de aumentar la financiación de la aplicación del artículo 6 de la Convención procedente del FMAM con menos burocracia y más transparencia.

87. Además, las Partes mencionaron la necesidad de mejorar las directrices para la presentación de información sobre las actividades del artículo 6 de la Convención en las comunicaciones nacionales.

88. Algunas Partes mencionaron las deficiencias de los mecanismos institucionales y jurídicos, así como la falta de recursos financieros y técnicos adecuados como obstáculos importantes al desarrollo de planes nacionales de acción para el artículo 6 de la Convención.

## III. Conclusiones y recomendaciones

89. Las Partes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales señalaron que habían seguido desarrollando y apoyando diversas actividades y programas relacionados con el artículo 6. Pese a los progresos logrados en la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado, quedan pendientes muchos retos. Son muchas las Partes, en especial países en desarrollo, y ONG que consideran necesario fortalecer las capacidades existentes en los terrenos institucional, jurídico, técnico y organizacional para promover la coordinación y ejecución de las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención.

90. Si bien muchos países en desarrollo están llevando a cabo actividades con el apoyo financiero y técnico de países desarrollados y organismos multilaterales y bilaterales, entre ellas la producción de material didáctico, programas de capacitación y actividades de sensibilización, la mayoría de ellos señalaron que hacía falta más financiación para intensificar esas actividades. Al respecto, las Partes pidieron al FMAM que aumentase el acceso a financiación para actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención<sup>47</sup> y sugirieron que se crease una ventanilla de financiación en el marco del Fondo Verde para el Clima<sup>48</sup>.

91. Se mencionó que debería haber más oportunidades de capacitación para grupos de gran influencia en la educación y la comunicación sobre el cambio climático, como los periodistas, los profesores y los dirigentes comunitarios, a fin de mejorar sus competencias en materia de comunicación sobre el cambio climático. Se añadió que deberían intensificarse las medidas para aumentar la participación de los jóvenes, las mujeres, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades indígenas en la aplicación del artículo 6 de la Convención.

92. Se mencionó la necesidad de mejorar las directrices para la presentación de información sobre las actividades del artículo 6 de la Convención en las comunicaciones nacionales, lo cual beneficiaría el intercambio de información y la identificación de necesidades, deficiencias y obstáculos en lo que respecta a la aplicación del artículo 6 de la Convención.

93. Las Partes insistieron además en que, para aumentar la eficacia de las actividades de sensibilización del público, educación y capacitación, era importante hacer un seguimiento y una evaluación de sus resultados.

---

<sup>47</sup> Decisión 7/CP.16, párr. 5.

<sup>48</sup> FCCC/SBI/2012/5, párr. 29.

## Anexo

### **Partes y organizaciones que han designado una entidad de enlace nacional encargada del artículo 6 de la Convención<sup>1</sup>**

#### **Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

Alemania  
Australia  
Bélgica  
Bulgaria  
Canadá  
Croacia  
Eslovenia  
España  
Federación de Rusia  
Finlandia  
Francia  
Irlanda  
Países Bajos  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
República Checa  
Rumania  
Suecia  
Turquía  
Unión Europea

#### **Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

Albania  
Angola  
Antigua y Barbuda  
Argelia  
Argentina  
Belice  
Bhután  
Bolivia (Estado Plurinacional de)  
Burkina Faso  
Camboya  
Chad  
Colombia  
Comoras  
Congo  
Côte d'Ivoire

---

<sup>1</sup> La lista completa de entidades de enlace encargadas del artículo 6 de la Convención, con los nombres de las personas de contacto, está disponible en la CC:iNet, en [http://unfccc.int/cc\\_inet/cc\\_inet/information\\_pool/items/3888.php](http://unfccc.int/cc_inet/cc_inet/information_pool/items/3888.php).

Cuba  
Dominica  
Egipto  
Gabón  
Gambia  
Georgia  
Ghana  
Guinea  
Guinea-Bissau  
Honduras  
Indonesia  
Irán (República Islámica del)  
Islas Cook  
Jordania  
Kenya  
Liberia  
Madagascar  
Marruecos  
Mauricio  
México  
Montenegro  
Mozambique  
Omán  
Panamá  
Perú  
República Democrática del Congo  
República Dominicana  
Rwanda  
Santa Lucía  
Sierra Leona  
Sri Lanka  
Suriname  
Swazilandia  
Tayikistán  
Uganda  
Uruguay  
Uzbekistán

### **Organizaciones**

Centro Regional para el Medio Ambiente de Europa Central y Oriental  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

---